



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **12** DE 2018

(27 ABR 2018)

Por el cual se designa un Rector Ad-Hoc.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en uso de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 05 de abril 11 de 2018, se aceptó el impedimento presentado por la doctora OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR, Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Código 0045, Grado 23, para ser parte de las sesiones de Consejo Académico, donde se establezca la terna para la designación del Representante de los Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior Universitario.

Que atendiendo la aceptación del impedimento de la doctora OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR, se procede a designar un Rector Ad – Hoc, a quien le corresponderá resolver el impedimento presentado por el Vicerrector Administrativo y las recusaciones formuladas en contra de la Vicerrectora Académica y los Decanos que integran el Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, dentro del trámite de la conformación de la terna para elegir el Representante de los Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria del 27 de abril de 2018, analizó el listado -conformado por catorce (14) docentes-, preparado y certificado por la doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Jefe de la División de Recursos Humanos, los cuales cumplen a cabalidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Acuerdo 011 de 2000 – Estatuto General<sup>1</sup>.

Que las competencias del Rector Ad Hoc, se circunscribirán y limitarán exclusivamente, a lo dispuesto en este Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Rector Ad- Hoc a la doctora **NANCY DEL SOCORRO SOLANO DE JINETE**, quien desempeña el cargo de docente de planta de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que a partir de la fecha y, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, lleve a cabo todas las acciones relacionadas con el proceso de designación del Representante de los Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior.

<sup>1</sup> Cumplen con los requisitos y calidades para ser Rector.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., a los

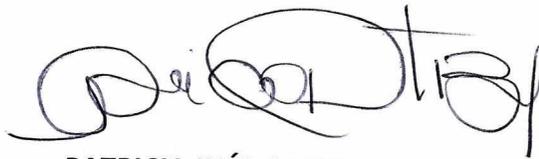
27 ABR 2018

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



**LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



**PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA**

Elaboró: Dra. Patricia Inés Ortiz Valencia, Secretaria General  
Revisó: Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe Oficina Jurídica

